

mente mercantil no se les precisaba como mano de obra para el trabajo agrario, y eran sobre todo esclavos domésticos, que convivían con las familias a las que pertenecían. Frecuentemente se establecían relaciones sexuales entre las esclavas y los ciudadanos — sus señores o extraños — sin que ese mestizaje dejara rastros en las generaciones posteriores, pues los genoveses evitaban las importaciones masivas de Africa y la mayoría de las esclavas eran blancas. Los casi seis siglos que duró la esclavitud en Génova mueven, sin embargo, a sospechar que su influencia no sería ajena a la determinación de algunas características psicofísicas y de algunos hábitos locales. Aunque admitida la esclavitud como fenómeno inevitable, el sexo y la raza de la mayor parte de los esclavos facilitó su asimilación al resto de la población e impidió la formación de una clase especial e inferior en la escala social. La forma en que en el plano ético se les consideraba se trasluce en la relativa frecuencia con que proclamaban su derecho a ser libres en calidad de cristianos y en las numerosas manumisiones. Por lo que hace a las mujeres, sus relaciones con hombres libres y el hijo que solía ser consecuencia de ellas las conducía, a veces, al matrimonio. Aspecto encarado por las leyes, tienden éstas sobre todo a asegurar los derechos del dueño. Los antiguos principios no bastaban a regir las nuevas situaciones y el derecho hubo de crear normas para ellas. Los problemas surgían cuando una esclava, sin consentimiento o asenso de su dueño se unía a un hombre libre. Se producía entonces un choque entre los efectos del matrimonio y el derecho de propiedad del *dominus*. Para proteger esos derechos se dictó una disposición que al imponer el pago de una suma elevada y establecer otras exigencias y penalidades dificultó tales uniones. En resumen « la voluntad del *dominus* conserva siempre en el plano legislativo y en el efectivo, su propia posición discriminatoria y determinante, en virtud de una razón que apunta esencialmente a la tutela de propiedad. La conciencia de la época condena, idealmente, la esclavitud en nombre del derecho natural, antes aun que de los principios religiosos; pero no logra desvincularse de los antiguos esquemas que impiden e impedirán aún por largo tiempo, la plena acción de los postulados de principio, o que superponen la voluntad individual a la más profunda razón jurídica ».

MARÍA DEL CARMEN CARLÉ

*Anuario de Estudios Medievales*, I, 1964, Instituto de Historia Medieval de España, Barcelona.

El primer tomo de esta revista representa el comienzo de concreción de las aspiraciones y planes de un grupo de estudiosos reunidos en el Instituto de Historia Medieval de España, de Barcelona. Aspiraciones y planes de vario origen y proyección. En primer término, aparece el Anuario como órgano de difusión de los trabajos de los integrantes del mencionado centro. Pero esa

es solo la motivación inmediata. La lista de los nombres de quienes colaboran en este primer volumen, o colaborarán en los siguientes, basta por sí como prueba de más amplios alcances en este aspecto. Entre esos nombres figuran muchos historiadores del oriente peninsular; pero a su lado hay otros provenientes, no solo del resto de España, sino también de diversos centros europeos. El carácter de esa nómina refleja bien otro de los objetivos de la publicación expresado en una frase por su director Emilio Sáenz: «Llenar el vacío existente en nuestra patria, donde falta una publicación periódica de carácter general dedicada al estudio de la Edad Media... Y así, nutrirán sus páginas trabajos sobre historia política, social, económica, religiosa, de la ciencia, de las mentalidades, de la espiritualidad, de la literatura, del arte, de la música, de las costumbres, de las instituciones jurídicas, de la lengua, del pensamiento...».

Tales trabajos conforman las diversas secciones de este tomo: Estudios, Miscelánea, Los estudios medievales, hoy — Temas medievales, Centros de investigación, Semblanzas, — y Bibliografía — Comentarios y Reseñas.

Percy Ernst Schramm inicia la primera de esas secciones con un estudio titulado *Carlomagno: su pensamiento y sus principios ideológicos. La correctio (Renacimiento) que él impulsó*, estudio que divide en seis apartados. En el primero analiza los rasgos más notables de la personalidad del emperador y destaca su agudo sentido de la dignidad regia; en el segundo lo enfrenta como cristiano y cree ver en su piedad junto a una concepción propia de la época, rasgos individuales, característicos. El tercero y el cuarto ponen de manifiesto la preocupación por la medida y las inclinaciones matemáticas de Carlomagno como expresión de su afán de ordenamiento que se extendió a campos muy diversos, que presidió incluso la corrección de textos y originó su preocupación por la educación como base de comprensión. En el quinto se refiere al que se ha llamado renacimiento carolingio — que cree más exacto llamar *correctio* —, que perduró con Luis y Carlos el Calvo y «entró en la Historia como uno de los acontecimientos más importantes de toda la Edad Media».

Finaliza con un juicio sobre la figura histórica de Carlomagno. Nadie, dice, fue con más justicia llamado «el Grande».

A continuación, Ramón D'Abadal i de Vinyals trata de *La institució comtal carolingia en la pre-Catalunya del segle IX*, trazando el cuadro de la vida política e institucional de la Cataluña de la novena centuria, dentro de los límites de espacio que ofrece la Revista. Considera el cargo y sus funciones, la acumulación de condados, de importancia decisiva a partir del 828, el significado de los títulos de duque y marqués, tantas veces discutido, el personal condal, el ejercicio en la práctica de la función, los funcionarios de los condados y los otros poderes locales: obispos, comunidades populares o ciudadanas, con lo que se cierra el estudio que ofrece así un panorama completo, aunque sintético, del tema propuesto.

Manuel Riú — *Revisión del problema adopcionista en la diócesis de Urgel* — vuelve su atención a la herejía adopcionista, y tras enunciar una hipótesis sobre su origen — « sería de origen monástico, de neta raíz visigoda, surgida en las tierras de Urgel... y motivada por la necesidad de explicar y el deseo de hacer comprender a los musulmanes, o a los cristianos influidos por las doctrinas del Islam el dogma trinitario » — la sigue en sus peripecias a lo largo de cuatro capítulos, en los que perfila, en sus líneas fundamentales, la lucha entre Félix y Elipando, por un lado, y la iglesia, en especial la iglesia franca, por el otro. Para finalizar, defiende la autenticidad del documento de 803, que identifica a seis de los « amigos y seguidores de Félix » que aparecen en la *Confessio fidei*, con otros tantos comunitarios de Tabernoles, lo que reforzaría la hipótesis enunciada por Riú : « fue en el monasterio de Tabernoles donde Félix pudo meditar su doctrina adopcionista y... fueron sus monjes de Tabernoles los primeros en seguirle y apoyarle ».

Gonzalo Martínez Díez, en « *El concilio compostelano del reinado de Fernando I* », estudia esta asamblea que plantea « problemas de datación, de transmisión manuscrita y de duplicación de textos, muy parecidos a los de la Curia Regia leonesa de 1017 y a los del concilio de Coyanza de 1055 ». La existencia de dos textos y dos fechas diferentes han dado origen a dos tesis : un concilio único, mal datado en algún documento, o dos concilios distintos en fechas muy próximas. El autor procura disipar esas dudas reproduciendo los dos textos y analizándolos. Lo que primero se observa es la semejanza entre la doble redacción del concilio compostelano y la doble redacción del de Coyanza, y entre la redacción ovetense de éste último y una de las redacciones —B— del primero. Una y otra evidencian la extranjerización de la iglesia hispana, posterior a la reforma gregoriana, y deben situarse después de 1080-1090. La interpolación de la firma del obispo de Oviedo y el despojo a la iglesia de Lugo de su carácter de metropolitana señalan, a juicio del autor, a un posible sospechoso : Pelayo de Oviedo. A éste puede atribuirse no sólo la redacción B del concilio compostelano, sino también la segunda coyacense. Para el autor, « en Pelayo de Oviedo puede estar la clave que nos abra insospechados enigmas respecto a la transmisión, no sólo de los concilios del Alto Medioevo, sino también respecto del *Liber Iudiciorum* y aún de la Crónica de Alfonso III en su redacción erudita ». En cuanto al tema del presente artículo, llega a la siguiente conclusión : « El concilio de Compostela de 1056 no es sino una mera prolongación o promulgación adaptada del concilio de Coyanza de 1055 ».

Fray José Mattoso, refiriéndose a « *Os cartórios dos mosteiros beneditinos na diocese do Porto* » lamenta la falta de respeto por las antiguas clasificaciones de los documentos de los archivos monásticos, y su centralización en la Torre del Tumbo, que creó una confusión que dificulta su estudio. Estas páginas tratan de aclarar ese panorama por lo que hace a los documentos de los monasterios benedictinos de la diócesis de Oporto. Comienza por establecer

cuáles fueron allí los monasterios sujetos a la Orden de San Benito; los divide en tres grupos, según la fecha de su extinción y el paso de sus cartularios a poder del Estado, y estudia luego esos grupos siguiendo la pista de los documentos provenientes de las distintas casas y dando su actual ubicación.

José Luis Martín consagra esta monografía titulada *Fernando II de León y la Orden de Santiago (1170-1181)* a combatir la teoría según la cual Fernando II expulsó de su reino a la Orden de Santiago, teoría que «ha prevalecido entre los historiadores modernos» frente a la que atribuye la expulsión a Alfonso IX, y a la que ha servido de base una frase de un documento de 1181 *de novo statute*, que se ha creído referente a la Orden, «nuevamente establecida», y que J. L. Martín refiere al antecedente «*concessionis et confirmationis*», apoyándose en el sentido del texto. El estudio sistemático de la documentación de la Orden le permite mostrarla establecida en el reino y favorecida por numerosas donaciones entre 1170 — fecha de su fundación — y 1181. año del documento recién mencionado. Acompañan al estudio un apéndice y un mapa de las propiedades poseídas por la Orden, cuyo conocimiento considera el autor «fundamental para una comprensión acertada de la gran fuerza que representan las Ordenes militares en la Edad Media castellano-leonesa».

Brevemente trata Charles Julian Bishko de «*El abad Rodolfo de Cluny y el prior Humberto de Carrión, «Camerario» de España. Tres cartas inéditas de hacia 1174*». Las cartas a que se refiere el título tienen importancia en cuanto pueden contribuir al conocimiento de la historia de Cluny en España en el siglo XII y la primera mitad del XIII y de la formación de la «camarería» hispánica. Constituyen el único caso de autorización de un abad a un chambelán provincial cluniacense. Están incluidas en un cuaderno cuyo contenido, aparentemente heterogéneo, presenta sin embargo una unidad. Se trata de textos necesarios para la gestión del prior chambelán. La fecha probable de las cartas, las circunstancias que motivaron la intervención del abad de Cluny en España, la personalidad y actuación del prior Humberto ocupan luego la atención de Bishko, que la fija más detenidamente en su gestión económica.

Emilio Duro Peña trata de *Las antiguas dignidades de la catedral de Orense* en lo que califica de «breve introducción a la historia de las Dignidades de la Catedral de Orense». Estudia el número y procedencia de esas dignidades, su antigüedad, sus atribuciones peculiares, su jurisdicción territorial, su valor — es decir las rentas de que disfrutaban — y, finalmente, la «delimitación territorial de cada distrito arcidiaconal».

*Los familiares de la Corona aragonesa alrededor del año 1300* es el título del artículo que firma Johannes Vincke. Con la pervivencia del concepto romano de la familiaridad confluyeron en la E. Media nuevos elementos provenientes del ámbito germánico y del eclesiástico; y ya en el

siglo XIII tal concepto adquirió nuevo vigor en la Curia romana. Como consecuencia de la evolución de ese proceso, en la baja Edad Media la familiaridad aparece en todas las cortes occidentales. Johannes Vincke fija la atención especialmente en los familiares de los reyes aragoneses. En ese círculo la familiaridad era una distinción libremente otorgada por el monarca a quien bien le pluguiera. Y los favorecidos fueron sobre todo miembros de la clase media culta. El rey les exigía «lealtad, fidelidad y espíritu de servicio incondicionales.» que retribuía en primer término con su especial protección y además con adecuadas recompensas. Para el monarca fue la familiaridad un instrumento de su política interna y externa, instrumento a través del cual procuraba aumentar su poder. Pero pudo significar también una carga, cuando contó el rey con un mejor sustituto. Por ello la institución, que había conocido su período más brillante durante los reinados de Pedro IV y de Juan I, a fines del siglo XIV se hallaba reducida a «un modesto resto». Había cumplido ya su función.

En *Un manual catalán de mercadería*, Miguel Gual Camarena llama la atención de los historiadores de la economía española sobre un manuscrito de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, que reúne una serie de conocimientos útiles a los comerciantes, al modo común en los italianos, bajo el título *Libre de conexcenses de spicies*. Anuncia Gual Camarena su intención de cotejar este único manual de comercio redactado en España con sus similares italianos, al hacer la edición completa y adelanta aquí algunos elementos comparativos referidos a la *Práctica della Mercatura* de Pegolotti. En Apéndice figuran algunos fragmentos del «Libre».

Dorothy S. Vivian — *La Pasión Trobada de Diego de S. Pedro y sus relaciones con el drama medieval de la Pasión* — afirma que el acierto de Diego de San Pedro consistió en traducir la tradición medieval de la Pasión a un vigoroso idioma dramático. «La Pasión, como la Celestina, fue pensada para su lectura al público»; pero también, como la Celestina, su fuerza teatral la llevó hasta la escena. Dorothy Vivian, enfoca esos elementos dramáticos a través de dos etapas: la primera. «un análisis del manejo, por parte del autor, de las tradiciones relativas a la Pasión»; luego, el examen del texto. Cumplida la primera concluye que «en resumen Diego de S. Pedro elige las tradiciones capaces de impresionar de manera gráfica, dolorosa y popular y dedica la mayor parte del poema al juicio contra Jesús y su condena». En la segunda establece la accesibilidad del poema para el gran público gracias a su lenguaje sencillo y sin pretensiones intelectuales. Son muchos los elementos que configuran la esencia teatral de la obra del ¿converso? Diego de San Pedro, para la autora de este estudio «una valiosa muestra de vital y dramática aproximación a una vieja tradición medieval y que bien merece una edición crítica».

Carmen Batlle muestra a *Una familia barcelonesa, los Dectorrent*, ejemplo representativo de esas familias burguesas, integrantes a la vez de distintos

grupos sociales de Barcelona, enriquecidas en el comercio, interesadas en la vida política ciudadana con un interés que no se agotaba en el plano de lo teórico, sino que las llevaba a la lucha y a la conducción. Varios de los miembros de esta familia se destacaron como dirigentes del movimiento político barcelonés, militaron en el partido de la *Busca* y colaboraron fielmente con la monarquía. C. Batlle menciona a los Deztorrent del siglo XIII y a sus descendientes hasta el siglo XVI; pero centra su interés en dos figuras del XV: Pere Deztorrent y su hijo, del mismo nombre; el segundo, sobre todo, figura destacada durante unos años en el ámbito local. Se incluye como apéndice un acta del Concejo de Ciento, procedente del Archivo de Barcelona.

Este artículo cierra la sección «Estudios», en la que se advierte el predominio de los temas eclesiásticos. A continuación, la «Miscelánea» se inicia con unas breves páginas de Francesco Giunta, sobre *Idazio ed i Barbari*, en las que comenta la obra idaciana, eslabón entre Orosio y S. Isidoro.

Una noticia dada por Villanueva a mediados del siglo pasado acerca de una cruz, existente entonces en Sta. María de Besalú, y las piezas y gemas que la adornaban, ha despertado la curiosidad de Ernst Schramm que razona el posible origen del sello de que habla Villanueva, e incluso de la cruz, y procura por medio de su artículo: *Un sello en piedra de Carlomagno en Besalú ¿perdido o bien olvidado en alguna colección?*, obtener más datos al respecto.

Emilio Sáez escribe «*Sobre la cronología de Alfonso IV el monje (En torno a un plagio y al plagio como sistema de investigación)*». Algunos trabajos, en especial el que da el título a este comentario, pero también otros referidos a la E. Media española motivan estas páginas, de una ironía ácida por momentos, de apenas contenida indignación en otros.

La transformación estilística causada por la instalación del taller de Bernard Gilduin en S. Sernin constituye el tema de estas páginas: *L'Atelier de Bernard Gilduin a Saint Sernin de Toulouse*, que firma Marcel Durliat. Ilustran el estudio varias láminas de Saint Sernin y de Moissac.

De la Compostelana extrae Michel Mollat los datos que la crónica registra sobre la vida marítima, y procura articularlos en unas *Notes sur la vie maritime en Galice au XII siècle d'après l'Historia Compostellana*, de modo de obtener una visión, esquemática, de esas actividades. A pesar de la parquedad de su fuente llega a establecer la poca importancia de la vida marítima en Galicia, cuyos habitantes vivían vueltos hacia el campo, a comienzos del siglo XII, y los distintos estímulos que convergieron para dar al no. ibérico un destino marinero.

Derek Lomax recuerda a los historiadores peninsulares, en *Los Magni rotuli Pipae y el medioevo hispánico* que los Pipe Rolls, contienen datos que pueden interesar a la historia española, y recoge los que aparecen en los Rolls ya publicados.

Dos documentos incluidos en los Bularios de Santiago y de Calatrava dan base a Eloy Benito Ruano para afirmar, en *Santiago, Calatrava y Antioquia*, que intencional o realmente no fueron los españoles, organizados en Ordenes militares, enteramente ajenos a la defensa o demanda de los Santos Lugares durante la época de las Cruzadas.

Los archivos de varios notarios genoveses, publicados en 1936 y 1940 permiten a Jacques Heers, a pesar de no constituir una documentación completa representarse « el medio humano de la colonia (de Bonifacio) y sus actividades y reflejarlo en estas páginas tituladas *Un exemple de colonisation médiéval: Bonifacio au XIII siècle*.

Ferrán Soldevila, escribe *A proposit del Servei de Bovatge* y remonta a 1118 el origen del bovaje, apoyándose en el texto del *Usatge Cunctis patent* aunque todavía no se le da el nombre con que se le conocerá luego, cuando de excepcional se convierta en tributo regular. Ese gravamen que proporcionó recursos financieros que contribuyeron a posibilitar la reconquista comenzó a decaer a partir del reinado de Pedro el Grande, enérgicamente resistido por el pueblo.

Joan Cabestany publica, bajo el título *Privilegi fundacionat dels obrers de Barcelona (1301)*, el documento de Jaime I, por el que concede ciertos privilegios a los consejeros y a otros miembros del concejo municipal barcelonés.

Vincenzo D'Alessandro, en *La conquista della Sardegna nella cronaca de Giovanni Villani*, habla de las noticias que proporciona Villani sobre la política catalana de expansión por el Mediterráneo y afirma que en sus páginas encuentran « amplio eco... las empresas de Pedro III y de Jaime II ».

María Teresa Ferrer y Mallol publica estos *Documents sobre el consolat de castellans a Catalunya i Balears* teniendo en cuenta el interés del tema, del que nada se sabía, y los precede de un breve examen de su contenido.

A. D. Deyermond, en *La decadencia de la epopeya española: Las Mocedades del Cid* disiente de la opinión común que ve en las Mocedades de Rodrigo una obra puramente juglaresca. Cree que se trata — en la versión conservada — de la refundición por un autor erudito de un poema épico más antiguo para dar importancia a la diócesis palentina, en un momento de crisis.

Martín de Riquer — *Los caballeros Franci Desvalls y Johán de Boixadors en Ceuta (1429)* — publica la correspondencia caballeresca entre los nombrados en el título, muestra de una rica documentación que constituye « elemento precioso para el estudio de un capital aspecto de la historia social de nuestra Edad Media tardía ».

Francisca Solsona Climent ofrece la transcripción de un manuscrito que contiene una provisión de Pedro IV y tres pragmáticas de Juan II sobre Cerdeña en una « crida » de D. Alvaro de Madrigal.

José Guerra Campos se ocupa de la equivocada aplicación del topónimo Brigantium a Compostela y explica el origen de esa confusión renacentista.

José Cepeda Adán comenta la temprana vinculación entre Santiago y Los Dioscuros establecida en una obra del siglo XVIII: « Representación contra el pretendido Voto de Santiago que hizo al Rey Nuestro Señor el duque de Arcos ».

Termina así la Miscelánea y comienza la sección denominada *Los estudios medievales hoy*, con un trabajo de Pedro Sainz Rodríguez sobre el estado actual de la cuestión priscilianista, que integra el capítulo « Temas medievales ». Le sucede otro sobre *Centros de Investigación*, dedicado en este número al Instituto de Historia Medieval de España de la Universidad de Barcelona. Concluye este apartado con la semblanza, firmada por Angel Martín Duque, de Johannes Vincke.

La Bibliografía se inicia con un excelente comentario de la obra de Duby « Sociedad y Economía en el Occidente Medieval », realizado por Concepción Yáñez Cifuentes. Se reseñan luego diversas obras de interés para los medievistas.

Celebramos la aparición de esta revista, no sólo porque llena el vacío de que habla al comienzo Emilio Sáez, en frases que hemos recogido, sino también porque coincide con algunas de nuestras más caras ideas.

En efecto, y aun con la seguridad de no sentar con ello fama de originales, insistimos una y otra vez en la importancia del conocimiento de la Edad Media — hoy infravalorada por algunas corrientes de pensamiento histórico — como punto de partida necesario para explicarse procesos y fenómenos posteriores. Y creemos en la utilidad de vincular a España con el movimiento historiográfico europeo, para poder ver con claridad a España en Europa. No para europeizarla. Sino para colocarla en el lugar que históricamente le corresponde.

Por todo ello felicitamos a Emilio Sáez y al grupo que a su lado ha emprendido esta lucha de todos los días que es la vida de una revista.

MARÍA DEL CARMEN CARLÉ